ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
GRUPO DE GESTION JURIDICA
INFORME TÉCNICO DE VISITAA
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

INFORME TECNICO RAD.

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	Julio 6 de 2022	Nº SI ACTÚA	
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)	VERIFICAR ACTIVIDAD	Nº ACTUACION ADMINFISTRATIVA	EXP 8828 - 2013 EC
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALLE 26 SUR N°52-13	Nº LICENCIA DE CONSTRUCCION	N/A
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		Nº IDENTIFICACION	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE	MARIA MAGDALENA MATAMOROS	Nº IDENTIFICACION	51568309
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA	BAR		

LOCALIZACION Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)					
ACUERDO 7 DE 1979		Nº UPZ	041	Decreto 317 de 2011 / Mod. Decreto 497 de 2012	
ACUERDO 6 DE 1990		NOMBRE UPZ	MUZU	TRATAMIENTO / MODALIDAD	
DECRETO 190 DE 2004 (P.O.T.)	X	AREA DE ACTIVIDAD / ZONA	RESIDENCIAL	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO
OTRO DECRETO (555 DE 2021)	X	SECTOR NORMATIVO	1	SUB-SECTOR	V

VERIFICACION DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)					
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)	NO	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	NO	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	NO

REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver nota 2)

NOMENCLATURA – PREDIO











OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)

DE ACUERDO A SOLICITUD HECHA MEDIANTE RADICADO 20226630007853 SE REALIZO VISITA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2022 AL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 26 SUR N°52-13 EL DIA DE LA DILIGENCIA LA VISITA ES ATENDIDA POR LA SEÑORA MARIA MAGDALENA MATAMOROS IDENTIFICADA CON C.C. 51568309 EN CALIDAD DE ENCARGADA DE ABRIR Y CERRAR EL SALON COMUNAL, EL DIA DE LA DILIGENCIA DESDE EL EXTERIOR SE OBSERVA QUE ACTUALMENTE FUNCIONA HAPPY FROG COFFE& BAR EL CUAL SE ENCUENTRA CERRADO AL MOMENTO DE LA VISITA. TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PRESENTE INFORME.

DECRETO 190 DE 2004 EL PREDIO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA UPZ 041- MUZU, AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL, SECTOR NORMATIVO 1, SUB SECTOR V, ACTIVIDAD ECONOMICA BAR EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO- SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO: EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y/O HORARIO NOCTURNO. DE ACUERDO A LO ANTERIOR LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE SE DESARROLLA EN EL PREDIO NO SE PERMITE YA QUE NO ESTA CONTEMPLADA DENTRO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
Irma L Arévalo G ING DE APOYO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA	Sergio Poveda Sanabria ABOGADO AREA GESTIÓN POLICIVA Y JURÍDICA	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

NOTA 1. SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

NOTA 2. EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Sinupot, Plancha UPZ y Plano urbánistico, etc.)

NOTA 3. EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MINIMO:
- DEFINICION, CLASIFICACION Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC).
- ACTIVIDADES REALIZA

NOTA 4. EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA